

MARÍA JULIA ARDAO

**La creación de la Sección de Enseñanza
Secundaria y Preparatoria
para mujeres en 1912**

**HOMENAJE DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS
CELEBRACIONES DEL CINCUENTENARIO**

**MONTEVIDEO
1962**

ÍNDICE

Capítulo Primero

Antecedentes relativos a la ilustración de la mujer en el Uruguay hasta 1911	3
--	---

Capítulo Segundo

Creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para mujeres	11
I.- Proceso esquemático de la ley de 17 de mayo de 1912	11
II.- Antecedentes de la ley	11
III.- Discusión del proyecto	14
IV.-Comentarios periodísticos en torno al proyecto	20

Capítulo Tercero

Breve noticia sobre la historia de la Sección Femenina desde 1913 hasta el presente	23
---	----

Capítulo Primero

Antecedentes relativos a la ilustración de la mujer en el Uruguay hasta 1911

La instrucción de la mujer, su acceso a los estudios universitarios y al desempeño de las profesiones liberales, el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos políticos y civiles y, como consecuencia de todo ello, su participación activa en los más diversos aspectos de la vida nacional, es sin duda, apreciado en conjunto, uno de los grandes temas de la historia del Uruguay en el presente siglo.

La creación de la Universidad para mujeres en 1912, constituye uno de los aspectos de ese proceso histórico operado en el Uruguay en armonía con la corriente universal a favor del reconocimiento de la igualdad de derechos y de la liberación de la mujer. Ya en el siglo XIX se enunciaron frecuentes opiniones para modificar la condición de la mujer en nuestra sociedad, para introducir reformas que le abrieran horizontes mayores que los del medio familiar y doméstico a que se hallaba reducida. En las horas iniciales de nuestra formación social, desde los primeros días del coloniaje, en el período de las luchas para modelar la nacionalidad y en las etapas posteriores de la evolución nacional, la existencia de la mujer no fue por cierto la que proporciona un medio apacible y aburguesado. A la par del hombre bregó y trabajó por arraigar en un escenario bravío y expuesto a constantes cambios, una civilización cristiana y laboriosa en la que cada uno debió a su esfuerzo la posición lograda desde los orígenes más modestos. En la historia colonial de la ciudad de Montevideo y del ambiente rural abundan los casos de mujeres ejemplos de esforzada laboriosidad. Pérez Castellano, llevado por su afán de ganar adeptos para las tareas agrícolas que como nadie preconizó entre nosotros, señala en su clásica obra como adecuadas al carácter de la mujer, ciertas labores del campo.

“Yo tuve –dice- una prima hermana que era Da. Inés Durán, que tenía complacencia de hacer en su chacra de esos injertos, no por necesidad, pués fue una señora que no tuvo hijos, y se hallaba de bienes de fortuna; sino por satisfacer al genio hacendoso y gubernativo de que estaba dotada: y los hacía siempre con buen suceso; por que las mujeres son más a propósito que los hombres para hacer de esos injertos, por tener los dedos más finos y delgados, que son los mejores para manejar los escudetes y las ramitas delgadas de que se sacan, y las en que se ponen. Si hubiera muchas mujeres que á su ejemplo hiciesen lo mismo, estoy persuadido que serviría su aplicación de mucho fomento a la agricultura; porque las mujeres por el natural atractivo que tienen para los hombres, fijan mucho la opinión general a favor de todo aquello a que se inclinan, y la fijarían mucho más a favor de un ejercicio tan importante como es el de la agricultura, cuya necesidad todos conocen, y en que solo se echa de menos el amparo y protección que debe tener”.

Horizontes más amplios para la mujer abrió en el país el desarrollo de la enseñanza. En 1795 se habilitó en Montevideo la primera escuela para niñas. Establecimientos del mismo carácter fueron creados en los años iniciales de nuestra vida institucional.

El Coronel Dr. José G. Palomeque, en la “Memoria” que presentó al Instituto de Instrucción Pública en 1855, abogó decididamente a favor de la instrucción de la mujer. *“Las ideas dominantes del siglo se oponen, lógicamente, a que se dé instrucción al hombre y no a la mujer, a que se conceda al hijo lo que se niega a la hija, a que se favorezca al hermano y no a la hermana”.*

“Si tal excepción se quisiera perpetuar –expresaba el Dr. Palomeque- se podría decir muy bien que la civilización, entre nosotros, retrograda, lejos de avanzar”.

“La mujer que ha de llegar a ser madre, como la que por vocación se dedique a la noble profesión de la enseñanza, debe llevar consigo los más abundantes gérmenes de instrucción y suficiencia al seno doméstico; lo contrario sería detener a las puertas de las familias, lo que forma la felicidad de las generaciones y lo que constituye una verdadera unión conyugal”. Con referencia a la realidad del país en 1855, decía la “Memoria”: *“En los pueblos de nuestra campaña, y aun en los de la capital misma, se ven, por desgracia, cientos de miles de mujeres y niñas abandonadas a su propia suerte y al embrutecimiento que les ofrece la diminuta y malísima educación que se les presta”.*

“Para evitar este lamentable espectáculo, que degrada a una población llena de vida y cultura, convendría, a más de otros medios que indicaré oportunamente, ampliar el reglamento de estudios de este sexo con el dibujo floral, música, historia, geografía, matemáticas y filosofía”.

“La mujer más que nadie, debe conocer el corazón humano; es la que necesita conocerse a sí misma para alcanzar las deliberaciones del hombre y evitar los escollos a que están constantemente expuestas por la naturaleza de su sexo”.

“La inteligencia de la mujer debe desarrollarse por medio de estudios científicos, puesto que ella, por una ley divina y por vínculos indisolubles, está llamada a ser la compañera del hombre. La mujer con quien el hombre debe consultar los medios de su suerte futura, es, indudablemente, la que, con más lealtad y vivo interés puede contribuir a perfeccionar las grandes combinaciones del hombre. Pero, careciendo de instrucción, como generalmente sucede, no es posible, no es prudente fiar a su consejo lo que debe decidir de una familia entera. De esta deplorable calamidad surgen esos males, que muchas veces condenan a los cónyuges a la más espantosa desgracia y oprobios”.

“No obstante para poder entrar en otras consideraciones muy notables, he creído no adelantarlas, porque me asalta el presentimiento de que no faltará quien las clasifique de una descabellada teoría; aparte de que su realidad se encuentra fácilmente, si se quiere estudiar la instrucción que se propaga a las mujeres en Italia y Francia. Allí se comprende bien cuánto importa no hacer estacionaria la inteligencia femenina”.

Estas opiniones del Dr. Palomeque a favor de la educación de la mujer no fueron contrariadas en la época. Ellas tuvieron aplicación en la medida que pudo desenvolverse la escuela primaria, sujeta a las alternativas de los factores políticos y económicos.

El concepto sobre la mujer fue manifestándose entre nosotros bajo formas que traducen una evolución cada vez más avanzada.

José Pedro Varela, en artículo publicado en “El Siglo” en diciembre de 1866, se refirió al tema en términos que anticipan sus ideas más radicales expuestas en 1874: *“Estamos aún –dijo- en los albores del ideal. La rehabilitación de la mujer iniciada por Cristo, la rehabilitación del proletariado iniciada por el espíritu democrático, empiezan apenas a realizarse; las injusticias son demasiado grandes aún para que el espíritu pueda contemplar el vasto cuadro del mundo sin que estremecimientos misteriosos lo agiten”.*

En 1872 el prestigioso maestro Don Pedro Giralt publicó en Montevideo una obra de carácter didáctico titulada *“Elementos de moral”*. Merecedor de un análisis detenido es el capítulo de este singular opúsculo, consagrado a la mujer, en el que los temas están desarrollados en forma de preguntas y respuestas, a la manera de los catecismos aún en boga. A la interrogación de cuál debía ser su principal ocupación, el autor responde: *“La práctica de los quehaceres domésticos, que son de su exclusiva jurisdicción”*. *“¿Puede emanciparse la mujer?”* -se pregunta luego.

“Podrá, -responde- cuando logre liberarse del yugo de su especial organización física, que la tiene destinada a perpetuar la especie humana y contribuir a la vida social en la esfera determinada por su naturaleza”. *“¿Qué se reformen las costumbres viciadas de la clase superior y las necesidades físicas y morales de la inferior aplicándoles a unas y a otras los trabajos que estén en armonía con su clase y aptitudes y las funciones apropiadas a su vocación”*. Y concluye expresando que las exigencias y reformas físicas y morales de la clase inferior serán satisfechas *“el día que pueda cubrir sus necesidades por medio del trabajo”*. En el concepto de Don Pedro Giralt solo la reforma de la sociedad podría liberar a la mujer de la condición a la que se halla sujeta. Anticipándose a las ideas de la época, el eminente pedagogo Dr. Francisco A. Berra enunció una opinión sin duda revolucionaria, en la que iba más allá de los que bregaban simplemente por la ilustración de la mujer. En la exposición realizada en la Universidad de la República, el 28 de julio de 1874, para optar a la cátedra de Derecho Constitucional, sostuvo que debía otorgársele a la mujer el derecho al sufragio. *“Desde que la mujer –dijo tiene la misma naturaleza que el hombre, los mismos derechos naturales y las mismas facultades, no podrá negársele el ejercicio del derecho de sufragio- que es un derecho natural, y que la mujer, como el que más –agregó-, tiene interés de ejercitar para asegurar la tranquilidad del hogar, el bienestar de la familia y la mayor suma de regalías y prerrogativas para sus hijos, su esposo y sus hermanos”* Se expresó por algunos en esta oportunidad que reconocer a la mujer el derecho de sufragio, sin que hubiera desarrollado antes la educación, podría ser perjudicial. Otros pareceres se manifestaron alarmados ante la posibilidad de que la mujer pudiera actuar fuera de la órbita del hogar. Una colaboradora de “La Revista Uruguaya”, la Srta. Filomena Ortega, en un artículo publicado el 14 de febrero de 1875 saludaba con expresiones de encendido entusiasmo el movimiento a favor de la ilustración de la mujer. *“Espero que la ilustración de la mujer en mi país –*

decía- *será la antorcha que disipará la oscuridad del presente*".

"El día que la mujer oriental convenientemente ilustrada presente el concurso de su inteligencia, ese día transformará la sociedad. No creáis –escribía la Srta. Ortega- por esto que aludo a eso que algunos llaman emancipación de la mujer. Lejos de mí esas absurdas ideas. Rechacémoslas. Ellas importan la muerte del hogar". La autora anhela para la mujer uruguaya tan solo un destino en el campo de la ilustración, de la literatura; ninguna reforma, ninguna innovación que le abriera posibilidades para actuar fuera de su casa. *"No puedo menos que sonreírme –dice- al oír esta palabra: emancipación. "Ha mucho tiempo que el cristianismo señaló a la mujer un puesto digno, una misión elevada, convirtiendo en reina a la que hasta entonces solo era... infeliz esclava! Ilústrese la mujer para coronar la obra de su redención; ilústrese para la familia, para el hogar. La mujer que por sentarse en los bancos de la Representación, por contribuir con su voto al sufragio público, por ocupar un puesto que en su vanidad considerase brillante, abandonase su hogar: esa mujer sería culpable. La misión que Dios y la sociedad le ha fijado no debe cambiarla por el cetro del mundo. Su gloriosa misión está sobre todas las ambiciones humanas. Ella es la que debe depositar en la inteligencia del niño la chispa del genio. Ella es la que debe hacer fructificar la preciosa savia de su virgen alma! Y para que sus esfuerzos no se esterilicen un día, para que sus sacrificios no sean inútiles es preciso que a la par de ilustrada sea religiosa"*. Después de destacar la influencia moral de la mujer en la sociedad, dice a manera de conclusión. *"Ilustraos mujeres para la familia, para el hogar. El día que la mujer se ocupe de los negocios de la política, se proclamará la muerte del hogar. Entonces desaparecerá la poesía de los sentimientos, enmudecerá el santuario de la familia"*.

El énfasis con que están expuestas estas ideas refleja sin duda la sensibilidad y la opinión más generalizada de la época en la que se admitía, cada vez con más naturalidad, el derecho de la mujer a ilustrarse, pero se juzgaba como desquiciadora del orden social, la posibilidad de que actuase en otro escenario que no fuera el de su casa. Estos puntos de vista fueron refutados en las mismas columnas de "La Revista Uruguaya" en un artículo publicado el 3 de enero de 1875. En él sostenía su autor que a la mujer debía reconocérsele los derechos políticos. Reconocía sin reservas la importancia trascendental de la mujer en la sociedad. Y en consecuencia expresaba: *"Si la mujer tiene el deber de formar esta sociedad, y si tiene este deber como condición de la integridad de su personalidad moral, es también evidente –decía- que ella debe velar por que la sociedad de que hace parte, satisfaga fielmente a su objeto; por que no conspire directa ni indirectamente contra sus fines morales; por que no sea una fuerza consagrada a la destrucción total o parcial de los derechos y libertades de los asociados, en vez de la garantía y sostén de estos atributos de la personalidad"*.

"Este deber le impone, pues, a la mujer, del mismo modo que al hombre, el de intervenir en las deliberaciones y actos de la asociación política, del Estado; y la facultad que es necesario ejercer para cumplir esa ley moral, es el derecho de deliberación y de acción, que en nuestras constituciones se traduce en derecho de sufragio y derecho de revolución".

"Tal es nuestra doctrina de los derechos políticos de la mujer; doctrina que no hemos combinado a la manera de los utopistas, pero que hemos descubierto en el sistema de las leyes naturales, a fuerza de meditación, de estudio y de perseverancia".

Es evidente que, dejando de lado la diversidad de opiniones en torno a los cometidos y destino de la mujer en la sociedad, nadie discrepaba en la época en cuanto a que debían intensificarse los medios para lograr su ilustración. Pero ¿en qué planos? José Pedro Varela había desarrollado al respecto en 1874 una opinión en la que encaraba el problema con certero criterio sociológico. *"Cualquiera que sea el rol que se le asigne a la mujer en la sociedad, ya se le reconozca igual o se la considere inferior al hombre –expresó Varela- nadie desconocerá que la mujer, como individuo, se siente trabajada por las exigencias de la vida, y que como madre de familia, desempeña funciones educacionistas de la mayor importancia"*.

"Descarnándola, pues, de todas las nebulosidades que la complican, esta cuestión puede colocarse en un terreno en el que todos se hallen de acuerdo, y pisando por él, demostrarse la necesidad para la mujer y la conveniencia para la sociedad de hacer que le alcancen todos los beneficios de la educación".

"Es un hecho por todos sabido que, -escribe Varela- salvo contadas excepciones la educación de la mujer entre nosotros está reducida al aprendizaje de la lectura, escritura y cuentas, todo de la manera más imperfecta: agrégase a esto la costura, y en algunos casos, ciertos sencillos labores

manuales”.

“De ahí resulta que la mujer, agitándose en una esfera estrecha, sin horizontes, incapaz de hacer otra cosa más que coser, pesa siempre sobre la familia como una carga, en vez de ser un auxiliar, y tiene que reposar en un hombre, padre, esposo, hermano, o que matarse cosiendo, como vulgarmente se dice, para vivir poco menos que en la miseria”.

“Cuando la ley suprema de la sociedad moderna es el trabajo, privándola de la educación necesaria, se hace de la mujer un instrumento inútil, un ser incapaz de trabajar. Aquellas ocupaciones en que el hombre se emplea, y que requieren solo el ejercicio de las fuerzas físicas, le están vedadas por nuestras costumbres y tal vez por su constitución: y las ocupaciones, los oficios, y las carreras que exigen conocimientos, por elementales que sean, no pueden desempeñarlos puesto que no se le da la educación necesaria”. Luego de señalar los inconvenientes de orden moral y económico que resultan de esa incapacitación de la mujer, se preguntaba Varela: “¿Qué son las mujeres del pueblo, entre nosotros? Sirvientas, cocineras, lavanderas, costureras si acaso. ¿Qué son las mujeres de lo que malamente se llama clase media? Costureras, y nada más. ¿Qué son las mujeres de la clase pudiente? Señoras de su casa, según la frase sacramental”.

“Estas últimas, -continúa- que constituyen solo una pequeña minoría, importante sin embargo por la posición que ocupa, reciben sin duda, una educación más avanzada que la que acabamos de indicar, pero en la que se paga exageradísimo tributo a los adornos, y muy poco a los conocimientos útiles. De ahí resulta, que aun la mujer de las clases pudientes rara vez es capaz de ser un auxiliar activo del hombre, uno de los sostenedores de la familia, cuando llegan las horas tristes en la que es necesario luchar brazo a brazo con las amarguras de la vida. Cuántas y cuántas familias que han visto desaparecer todas sus comodidades, que se han sentido agobiadas por la desgracia, y que hubiesen podido conservar su antiguo puesto en la batalla de la vida, si las mujeres hubieran sido capaces de trabajar como los hombres, es decir, de hacer servir al bien de la familia sus cualidades y sus aptitudes. Y este mal que señalamos -comenta- y que parécenos nadie podrá negar, procediendo con sinceridad, no es peculiar de la mujer, sino resultado de una educación extraviada”.

“¿Cómo negar, pues -expresa Varela-, la necesidad y la conveniencia de tener vistas más prácticas y más útiles en la dirección de la enseñanza de la mujer en las clases pudientes?. Los que al educar vuestras hijas sólo pensáis en que luzcan y brillen en los salones de gran tono, ¿no se os ocurre recordar que mañana puede combatir las desgracias y que necesitan estar preparadas para hacer algo más en la vida que lucir en la buena sociedad? ¿Sois tan optimistas que veis siempre risueño el futuro? ¿No se os ocurre que el porvenir puede ser muy distinto del presente, y que no es nada extraño, ni nada raro, ni nada excepcional, que el que encuentra en su cuna suaves batistas y lujosos encajes, tenga sólo en su lecho de muerte la sábana áspera de la pobreza y el jergón duro de la miseria?”. Varela combate con energía la educación frívola que recibía la mujer de la llamada clase pudiente. Luego de un análisis agudo del problema, dice: “Edúquese de otro modo a la mujer, diríjase en otro sentido la actividad de su espíritu, y sin reñir con la modista, ni con el buen gusto, puesto en el bien vestir y la elegancia son parte de las aspiraciones legítimas, no pagará tributo exagerado y servil que hoy presta a la moda, y podrá concurrir con su inteligencia y su corazón al triunfo de muchas causas justas y al éxito de muchas buenas ideas. Déjense a un lado si se quiere, todas las otras esferas de la actividad, y supóngase por un momento la inteligencia, la voluntad, y el natural prestigio de las mujeres de nuestra clase pudiente -de las señoras y las señoritas de la sociedad rica, hoy seres pasivos en el desarrollo de la vida nacional-, puestas al servicio de la educación del pueblo, del mejoramiento de nuestras escuelas, del perfeccionamiento de la enseñanza, de la dignificación de las clases menesterosas, y véase cuántos beneficios se podrían obtener, cuántos milagros se podrían realizar!”.

“Descendamos ahora de esas alturas sociales, cuyo espectáculo contrista el espíritu de los que, sin ser pesimistas y sin ser románticos ven con dolor tantas fuerzas vivas esterilizadas y tantos fecundos bienes mal gastados y perdidos por el error”.

“¿Qué es, hemos dicho, la mujer de la clase media? Costurera y nada más. Pueden contarse, materialmente con los dedos, las excepciones a esa regla. Ahora bien, la costura, por la misma razón de que es un trabajo manual sencillísimo, que no exige conocimiento alguno, es pobremente retribuida, agregándose al bajo salario de todo trabajo manual, el que el exceso de concurrencia aminora más todavía la retribución que recibe la costurera”. “¿Por qué no educar entonces a la mujer para que pueda ocuparse de otro modo que en coser? ¿En pueblos mercantiles como el nuestro, el

comercio en muchas de sus fases, no ofrece ocupaciones a propósito para la naturaleza y las condiciones de las mujeres?

“Si se les diese la educación necesaria, no podrían las mujeres servir, tan bien como los hombres, para llevar los libros de una casa de comercio, para hacer las cuentas, las facturas, etc., etc.; es decir, para todos aquellos trabajos en los que sólo se requieren saber bien la aritmética, y tener conocimientos elementales de los negocios prácticos de la vida? Es así como la clase media en Europa da ocupación a la mujer”.

“Por otra parte, no se abre en la enseñanza una carrera brillante para la mujer?. Las numerosas y magníficas escuelas de la ciudad de Filadelfia, en Estados Unidos, son regidas por más de mil maestras y sólo noventa y siete maestros. La mujer casi ha monopolizado la enseñanza. Es natural que así sea, puesto que el hombre tiene muchas otras carreras en qué ejercitar su actividad y ganar su vida, y por esa misma razón, desde que la mujer se educa para ser buena maestra, sufre de ésta una concurrencia en la que es vencido. La razón es sencilla: entre nosotros, por ejemplo, las mujeres, si obtuvieran como maestras un sueldo de sesenta pesos mensuales, se sentirían más que satisfechas, mientras que a los hombres no le sucedería tal cosa, porque podrían obtener mejores resultados en otras ocupaciones”.

“Estas consideraciones –agregaba Varela- son igualmente aplicables a las mujeres del pueblo. Bastaría para alterar grandemente las condiciones de la vida de la mujer en nuestro país, con que se reformasen los programas de nuestras escuelas de niñas, así públicas como privadas. En vez de malgastarse largas horas en el día, largos días en el año, largos años en la vida, en enseñarles a coser, lo que sin eso aprenderían lo mismo, ocúpese ese tiempo en prepararlas para las múltiples y variadas ocupaciones de la vida en que el sexo es indiferente, porque no se requieren fuerzas físicas, ni se está expuesto a los inconvenientes del trabajo común, y que exigen sólo como condición indispensable el tener conocimiento”.

“¿No se cree que una mayoría de los empleados públicos, de los subalternos al menos, podrían tener faldas, sin perjuicio para el buen servicio y sin peligro para las empleadas, a poco que la mujer recibiese los conocimientos rudimentarios que se necesitan para ser oficinista?”

“Y no se diga empleando el argumento de los que no tienen razones. ¡Así andaría ello! porque no faltaría quien contestase sin ultraje a la verdad, ¡No peor de lo que anda!”

La reforma escolar de 1877 abrió nuevas perspectivas para la educación y la actividad de la mujer llamada a colaborar intensamente en el desarrollo de la enseñanza primaria. El Instituto Normal para Señoritas, creado en 1882, precedió en once años al de varones instalado en 1891. La idea de que la mujer debía acceder a otros planos más elevados de la ilustración tuvo una manifestación singular en esta época cuando la Srta. Luisa Domínguez se presentó en 1879 al Rectorado de la Universidad, ejercido por el Dr. Alejandro Magariños Cervantes, para que se le admitiese a rendir examen libre en varias asignaturas en los cursos de enseñanza secundaria. La Señorita Domínguez al fundamentar su solicitud expresó: *“Si la aspiración noble de ser útil a la humanidad y a la familia, no se encarna solo en el hombre, yo, en mi humilde esfera, quiero contribuir también con las escasas luces de mi limitada inteligencia al movimiento del progreso que se observa en nuestro siglo. Para conseguir tales propósitos me he decidido, con la venia o beneplácito de mis señores padres, a solicitar examen de las primeras materias que han de iniciarme en la carrera majestuosa de las ciencias. Si es o no legítima mi aspiración, lo va a decidir el Honorable Consejo en la sabia y justa resolución que espero merecer”.*

“Como el estudio de las primeras materias de que solicito examen -decía- lo he hecho en el hogar doméstico; no habiendo prestado jamás examen público de asignaturas serias, carezco por consiguiente, del desenvolvimiento que se observa en los estudiantes que cursan en colegios públicos”.

“En tal virtud, y siendo el caso que se vá a presentar a consideración del Honorable Consejo, tal vez el primero en su género, vengo a solicitar se me conceda lo siguiente:

1° Examen de primero y segundo año de Filosofía.

2° Primero en Matemáticas.

3° Que el acto del examen de ambas asignaturas sea privado, atendiendo a las circunstancias que dejo expuestas en el final del preámbulo”.

Por las consideraciones que he expuesto: “Suplico al Honorable Consejo, se digne a resolver favorablemente los tres puntos de mi petición, con lo que no solo hará acto de justicia, sino que muy

probablemente, va a colocar la piedra fundamental del edificio, a cuya construcción deben concurrir todos los elementos de mi sexo que sobreponiéndose a las falsas preocupaciones del pasado, y emancipándose de las vanidades de pueblos no educados, harán la felicidad del porvenir de nuestra República”.

La comisión del Consejo Universitario, luego de recordar que los reglamentos no contenían ninguna disposición contraria a esta solicitud, al expedirse favorablemente por intermedio del Dr. Antonio E. Vigil, informó que *“lejos de la idea de oponer la menor traba, cree que la Comisión, interpretando aquel cuerpo legal, que la resolución del Honorable Consejo debe inspirarse en el espíritu de la mayor franquicia en el caso actual ya por ser el primero, ya porque cualquier favor en ese sentido ha de estimular, seguramente, al sexo femenino a seguir en la senda que la señorita Domínguez, es la primera en trazarle entre nosotros.”*

“Hacer cocido y hacer calceta: la olla y la aguja: -agregaba el Dr. Vigil- he ahí el horizonte obligado de nuestras mujeres, cualquiera que sea su posición social, sus tendencias y aptitudes.”

“Justo es romper una vez por todas con esas preocupaciones trasnochadas. Iniciar a la mujer en las carreras literarias y científicas, como lo están ya en la enseñanza elemental, es completar la obra civilizadora de nuestro siglo. Si la obra de Laboulaye es un sueño, dice el informe, la Comisión prefiere seguir soñando con él y con los pensadores de su talla, antes que recordarse a la brutalidad del hecho: a la ignorancia; herencia obligada de la mujer.”

El Dr. Eduardo Acevedo recuerda como la Srta. Luisa Domínguez al aprobar su examen de filosofía, que tuvo carácter público por disposición reglamentaria, fue vitoreada por la concurrencia que asistió a presenciar aquel singular episodio de nuestra vida universitaria.

En el informe presentado en 1880 a la sala de doctores, el Rector Magariños Cervantes señaló que pocas discusiones habían producido en el Consejo Universitario *“más animadas e interesantes”* como la que originó este hecho. Glosando el informe el Dr. Vigil decía al Rector: *“Respeto también a Laboulaye y a otros preclaros ingenios, pero entiendo que –por más que quiera estirarse la cuerda, - existen en la naturaleza de las cosas, límites insalvables. Me inclino -agregaba-, con las salvedades que deben suponerse en cualquier persona sensata y de alguna ilustración, al parecer de los que opinan, que si las mujeres pueden ser abogadas y ejercer todos los cargos que requieren obra de varón, ¿qué razones hay para que no pretendan lógicamente y se les niegue el ejercicio de las funciones de Jueces, camaristas, disputadas, ministras, presidentas de la República, Jefes de batallón, etc.?”*

Surge de los comentarios, un tanto ligeros del Dr. Magariños Cervantes, que éste no se mostraba por cierto muy partidario de admitir estas posibilidades que, por otra parte, entonces nadie había planteado en nuestro medio.

La aptitud e inclinación de la mujer por el desempeño de las funciones magisteriales, señaladas por Varela como una de las más adecuadas en su carácter, se puso de manifiesto en nuestro país, como ya expresamos, con el desarrollo de la reforma escolar. En el Congreso Pedagógico realizado en Buenos Aires en 1882 Jacobo Varela informó que desde 1877 se había producido en el Uruguay un aumento de 63 maestros y de 175 maestras. En las escuelas privadas ese aumento había sido de 86 maestros y 214 maestras. De las 332 personas que habían rendido exámenes con resultados favorables para recibir el título de maestro, entre los años 1880 y 1882, 81 eran hombres y 251 mujeres. En el seno del expresado Congreso el Inspector Jacobo A. Varela presentó una moción para que *“en las repúblicas sud-americanas conviene que las leyes y reglamentos estimulen y favorezcan la especialización y el predominio que adquiere naturalmente y por esfuerzo propio la mujer, como educacionista primaria”.*

En la década que se inició en 1880 el avance de las ideas a favor del progreso humano había contribuido a arraigar en el país la opinión, nunca contrariada abiertamente, en pro de la ilustración de la mujer. Pero a esa corriente se vincularon bien pronto, como era natural que ocurriera, otros aspectos que podrían considerarse una derivación lógica del fenómeno social que entrañaría el desarrollo de las aptitudes de la mujer en el seno de nuestra sociedad”.

Muchos partidarios decididos de la educación de la mujer había que no ocultaban sus temores de que ésta, al verse elevada a otro plano por obra de la instrucción, se sintiera impulsada a reclamar el ejercicio de mayores derechos. El sufragio, el acceso a los cargos elegibles, a las funciones administrativas. De ello inferían que se produciría poco menos que la disolución del hogar. Estas

preocupaciones no se exteriorizaron sin embargo cuando, por efecto del desarrollo del capitalismo industrial y bajo el imperio de factores de orden económico, la mujer, sin eludir las obligaciones y cargas domésticas, debió en nuestro país salir de su casa para trabajar en una fábrica en busca de un salario, por lo general mezquino. Antes por el contrario, se creyó que este hecho debía ser estimulado.

En 1890 el representante Dr. Antonio María Rodríguez presentó un proyecto por el cual se otorgaban franquicias a las casas comerciales y establecimientos industriales que tuvieran dos tercios del personal pertenecientes al sexo femenino. Recuérdese por otra parte que la mujer siempre aplicó sus energías al trabajo en el medio rural. Y en número por cierto elevado. Según el censo de 1908 el personal de los establecimientos agropecuarios del país ascendía a 112.817 peones, de los cuales, 69.399 eran hombres, 22.917 mujeres y 20.501 niños.

En 1898 la prensa apoyó la iniciativa de la Dirección de Correos para que fuesen provistos con mujeres algunos de los cargos de esa dependencia. El Poder Ejecutivo fundamentó su negativa en un argumento de carácter legal. La ley de 20 de julio de 1874, reglamentaria de la disposición constitucional, determinaba que los puestos públicos serían desempeñados por ciudadanos. El artículo 12 de esta ley había exceptuado de tal exigencia a los preceptores. Pero en el ánimo del Poder Ejecutivo pesaban, además, razones de otro carácter que resultan de este pasaje del decreto del Presidente Cuestas y su Ministro Eduardo Mac Eachen: "el estado económico del país, peculiar a todas las repúblicas sudamericanas –expresa el documento- no es apropiado para implantar reformas de índole y naturaleza de la proyectada, desde que el trabajo del hombre, por causas bien complejas, tiene un campo de acción limitado. Además, la competencia hecha por la mujer determinaría perturbaciones importantes en el estado social del país, alcanzando tal vez a gravar su porvenir económico". Estas razones no debieron parecer muy sólidas al propio gobierno de la época que en 1901 designó a una mujer para atender una agencia de la Administración de Correos.

En las columnas de "El Día" se publicó al año siguiente una colaboración enviada por el Dr. Luis Alberto de Herrera, entonces primer secretario de nuestra legación en Washington. Contienen esas páginas ideas y sugerencias nacidas en presencia de las instituciones y costumbres de los Estados Unidos y observaciones sobre las reformas que debían introducirse en la organización social del Uruguay. En la correspondencia a que nos referimos, recogida en el libro "Desde Washington", editado en 1905, se hace un entusiasta alegato a favor de la ilustración de la mujer y el más amplio reconocimiento de las aptitudes para el desempeño de las funciones públicas.

"Nos sorprendemos de que en épocas remotas, escribe el Dr. Herrera, cuando no existían corrientes regulares de inmigración y la guerra era el estado permanente de las naciones, se considerara como enemigo al extranjero y se redujera su capacidad condenándolo a una perpétua minoría de edad en lo referente a la adquisición de derechos civiles y políticos. En cambio, no nos causa extrañeza la situación deprimida de la mujer entre nosotros y nos parece muy natural que para ella, fuera de las costuras, pagadas a precio inicuo, se cierren todas las puertas de la iniciativa, excepto una sola: la puerta del vicio."

"Las ideas dominantes en nuestro país son bien anticuadas en ese sentido. Recuerdo que, siendo director de correos, propuso el distinguido compatriota doctor Saturnino Camps, que se llenaran con señoritas algunas vacantes producidas en la repartición a su cargo. Su proyecto, tan apropiado y equitativo fue rechazado por ser sus tendencias demasiado revolucionarias. ¡Qué barbaridad, dijo alguno, ofrecer estas colocaciones a mujeres, a las inútiles mujeres, cuando apenas alcanzan los puestos disponibles para los hombres! Estos son padres de familia, éstos son capaces, éstos tienen obligaciones sagradas que cumplir. Pero, pregunto yo, ¿aquéllas, acaso, no están también llamadas a formar familia: acaso no poseen las mismas aptitudes inteligentes; acaso no sienten el mismo acicate del deber; acaso no acarician ensueños de prosperidad?"

"Complace recordar –expresa luego señalando un hecho auspicioso- que en la legión universitaria ya ha sentado plaza la mujer sin que a nadie se le ocurra ahora molestarla y faltarle el alto respeto que se merece. Y los que hemos tenido la satisfacción de interrogar, como miembros de tribunales examinadores, a esas estudiantes sabemos, sin género de duda, que ellas sacan fecundos provechos de sus beneméritos esfuerzos intelectuales".

En ésta época la idea de la ilustración de la mujer, de su acceso a todos los grados de la enseñanza y de la carrera universitaria había arraigado en la opinión general del país, aún cuando

para ejercitar ese derecho tuviera que hacer frente a los inconvenientes que le oponían no pocos prejuicios. La propaganda realizada por la mujer en países europeos en los que se debatía entonces su aspiración al ejercicio del voto, explica que el tema de la ilustración, de su acceso a las funciones públicas y a las carreras profesionales se confundiera con el movimiento sufragista tan radical y vigoroso en la primera década de este siglo. En 1908 egresó de la Facultad de Medicina del Uruguay con el título de médica cirujana, la Dra. Paulina Luisi, antes se había graduado de maestra en el Instituto Normal. Y en 1911 obtuvo su título de Abogada en la Facultad de Derecho la Dra. Clotilde Luisi. A los cursos de enseñanza secundaria y preparatoria asistían entonces ciento cuatro mujeres. Estos hechos constituyen una demostración del progreso que hacia 1911 había alcanzado en el Uruguay la ilustración del al mujer. Pero es evidente que las costumbres de la época, que restringían considerablemente la posibilidad de que ésta desarrollara su inteligencia acudiendo libremente a los centros de enseñanza, sin chocar con conceptos anticuados, retenían en sus casas a muchas egresadas de la escuela primaria que deseaban proseguir sus estudios en la enseñanza secundaria. Desde el punto de vista legal nada impedía a la mujer satisfacer ese propósito. Los resabios de concepciones que no se podían superar fácilmente obstaban sin embargo para que ello ocurriera como un hecho natural. Este aspecto de nuestra realidad social en 1911 fue observado por el gobierno presidido por el ciudadano José Batlle y Ordóñez, cuando al llevar a la práctica su programa educacional, formuló el proyecto que estudiaremos a continuación.

Capítulo Segundo

Creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres

I

Proceso esquemático de la ley de 17 de mayo de 1912

El 2 de Junio de 1911 el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un Mensaje proponiendo la creación de una Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria destinada al sexo femenino en la Universidad de la República. Suscribieron este documento el Presidente de la República Dn. José Batlle y Ordóñez, quien ratificó con esta iniciativa sus ideas y realizaciones en favor del desarrollo de la cultura en todos los planos, y por el Ministro de Instrucción Pública Dr. Juan Blengio Rocca. El 8 de Junio el Mensaje y el Proyecto respectivo fueron sometidos a estudio de Representantes. En la sesión celebrada por ésta el 22 de Agosto, resolvió dirigir una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que recabara informes a la Universidad Mayor de la República acerca del proyecto.

El 30 de Setiembre la Cámara remitió a la Comisión de Instrucción Pública el proyecto de ley de la Universidad de Mujeres devuelto por el Poder Ejecutivo con el informe que le fuera solicitado.

La Cámara recibió el informe de la Comisión de Instrucción Pública el 28 de Octubre. En la misma sesión se dispuso que fuese repartido.

El Proyecto de Ley de creación de una Universidad para Mujeres figuró en la orden del día de la sesión que celebró la Cámara el 9 de noviembre de 1911, en cuya fecha fue aprobado en discusión general sin que hubiera hecho uso de la palabra ninguno de los señores Representantes. El debate sobrevino al entrarse a la discusión particular que se inició el 23 de Noviembre y continuó en los días 25 y 28 de ese mes; 2 y 5 de diciembre de 1911; 9, 11 y 18 de enero de 1912 y 22 de febrero de este mismo año, en que el proyecto, aprobado en la Cámara de Representantes, fue remitido al Senado. La Cámara Alta lo trató en la sesión que celebró el 8 de mayo de 1912, el cual fue aprobado sin discusión. Sancionado el proyecto en esta forma, fue comunicado al Poder Ejecutivo que promulgó la ley de creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres el 17 de Mayo de 1912.

II

Antecedentes de la Ley

En el Mensaje el Poder Ejecutivo expresaba que, consecuente con su propósito de mejorar y ampliar en todo sentido las instituciones de enseñanza, adjuntaba un proyecto de ley por el cual se

creaba una Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria *“destinada exclusivamente al sexo femenino”*. Decía el Mensaje que en todos los países civilizados se había producido una evolución tendiente a mejorar la situación de la mujer, evolución que en nuestro país era muy lenta. Señalaba el hecho de que en la Escuela Secundaria y Preparatoria apenas habían cien alumnas cuando el número de alumnos llegaba a dos mil. La explicación de este hecho radicaba, a juicio del Poder Ejecutivo, en que la mayoría de las familias, se resistían *“a enviar niñas –que salen de las escuelas de Instrucción Primaria, en las cuales a partir de 3er. año, los sexos están rigurosamente separados...”*

La circunstancia de que la enorme mayoría del personal docente de Enseñanza Primaria estuviese constituido por maestras, probaba que las mujeres en nuestro país se dedicaban a la única profesión de carácter científico que se hallaba a su alcance.

Creía el Poder Ejecutivo que si existieran en el país escuelas cuyo acceso no presentase el inconveniente de la educación mixta, muchas mujeres podrían perfeccionar sus conocimientos y *“contribuir así con más eficacia a la difusión de la cultura en otras clases sociales, especialmente en las menos afortunadas y entrar a la lucha por la vida en condiciones menos desventajosas que las actuales”*.

Expresaba el Mensaje que en el proyecto no había nada que tendiera a acentuar la separación de sexos; por el contrario se propiciaba la comunidad de actividades dándole a la mujer elementos para que pudiera actuar en las mismas profesiones que hasta entonces ejercía solo en casos excepcionales. El Poder Ejecutivo insistía en el hecho de que la mujer no concurría a la Universidad en la proporción debida, porque existían motivos *“justificables o no teóricamente”* – pero atendibles que se lo impedían. Sostenía que era necesario legislar con arreglo a las necesidades de la hora.

Consideraba injusto y contrario al interés social la no concurrencia de la mujer a los estudios universitarios por causa de un estado de cosas que solo se modificaría con la creación de la Escuela que facilitara la instrucción secundaria y preparatoria de la mujer. El sistema entonces existente era injusto y contrario también al interés nacional, decía el Poder Ejecutivo, *“pues hace de la enseñanza y cultura superiores el casi exclusivo privilegio del sexo fuerte y priva a la colectividad de preciosos elementos de progreso que contribuirían a su perfeccionamiento moral e intelectual”*.

El Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, respondiendo al pedido de la Cámara de Representantes que le llegó por la vía del Rectorado de la Universidad, se expidió en setiembre de 1911 sobre el proyecto del Poder Ejecutivo en los siguientes términos: *“El Consejo reconoce en principio la conveniencia de crear una Sección de enseñanza para mujeres, dependiente de la Universidad, entendiéndose que el proyecto debe adoptarse únicamente para la enseñanza secundaria. Cree, además, que esta enseñanza deberá ser la misma que rija los estudios secundarios para varones, con las pequeñas diferencias exigidas en razón del sexo”*.

El Dr. José Pedro Varela –a quien se encargó la exposición de motivos de este informe– expresaba que el Consejo deseaba el aumento de la cultura intelectual de la mujer en nuestro país y que era imprescindible fomentarla. Los medios actuales –decía– son insuficientes para ello. *“Como se sabe –agregaba el Dr. Varela– en estos últimos años ha ido en aumento el número de estudiantes mujeres en nuestra sección que hoy alcanza a 104. Sin embargo, es indudable que un número considerable de niñas se ven privadas de ese medio de completar sus estudios por el inconveniente real o supuesto, que se les presenta a muchos padres, de enviar a sus hijas a un establecimiento en que han de estar junto con los varones.”*

“La realidad de los hechos es ésta y por consiguiente resulta lógico y natural que el Poder Ejecutivo que busca la manera de aumentar la cultura intelectual de la mujer, vea necesaria la creación de un instituto especial para mujeres como medio de salvar la dificultad antes apuntada”. No estaba de acuerdo, sin embargo, el Consejo con el proyecto de Ejecutivo de crear una Sección Secundaria y Preparatoria. Creía que bastaba solamente la creación de un Liceo de Enseñanza Secundaria para mujeres donde se impartiera por cuatro años, en virtud de la nueva reglamentación, una instrucción *“casi idéntica”* a la que se impartía a los varones. La joven que lo deseara podría luego seguir sus estudios en la Sección Preparatoria y después en las Facultades Superiores.

Concretando la opinión de aquel organismo, el informe terminaba: *“el Consejo por mayoría opina que es conveniente la creación de un Liceo o Sección de Enseñanza Secundaria para las niñas dependiente de la Universidad, en cuyo establecimiento se seguirá un plan de estudios que no se diferenciará fundamentalmente del adoptado para los varones, aunque se reconoce que pueden*

convenir algunas modificaciones que no lo alteren sustancialmente”.

“El Liceo estará bajo la dependencia de la Universidad. Las niñas podrán optar por seguir sus estudios en la sección de los varones, si así lo deseen , tanto las que ya se encuentran cursando allí sus estudios, como las que empiecen en el futuro”.

El proyecto así informado volvió al Ministerio de Instrucción Pública y el Poder Ejecutivo lo remitió a la Cámara de Representantes con un nuevo mensaje fechado el 29 de setiembre de 1911. En este nuevo mensaje el Poder Ejecutivo señalaba que el Consejo de Secundaria coincidía con el pensamiento fundamental del proyecto, pero creía que debía limitarse, por ahora, a los estudios secundarios, Discrepó el Poder Ejecutivo con esta opinión y reafirmó la suma en cuanto a hacer extensiva la reforma a la enseñanza preparatoria.

“El Poder Ejecutivo entiende que -expresa el mensaje- dadas las preocupaciones predominantes, esa separación conviene mantenerla también durante los dos años que subsiguen, y que corresponden a la enseñanza preparatoria”.

Creía el Poder Ejecutivo que la posibilidad de continuar en la sección femenina la enseñanza preparatoria, sería un poderoso aliciente para aumentar la asistencia de alumnas a los estudios secundarios.

Consideraba “que la reforma debe ser tan amplia como lo reclama el bien entendido interés de la educación general, desde que no existen motivos atendibles que aconsejen la limitación de la ilustración de la mujer, cuando el Estado invierte sumas considerables para difundir la instrucción del varón estimulando por todos los medios para que aumente el caudal de sus conocimientos y se perfeccione con el estudio, en beneficio propio y de la sociedad en que ha de vivir”.

La Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes, recién entonces, se expidió sobre el proyecto del Poder Ejecutivo.

El 24 de octubre elevó a la Cámara un extenso informe suscrito por Ambrosio L.- Ramasso, designado Miembro informante, Salvador T. Milans, Ubaldo Ramón Guerra, Jaime Ferrer Olais y Francisco Soca.

La Comisión comenzó por manifestar que *“ha estudiado con la detención necesaria el proyecto del Poder Ejecutivo sobre creación de una sección de enseñanza secundaria y preparatoria para el sexo femenino, en la Universidad Mayor de la República, y no titubea en aconsejar a V.H. su aprobación”.* Manifiesta haber considerado ampliamente las diversas razones que inspiraron esta iniciativa, *“adquiriendo cada vez en mayor grado, la convicción de que aquella es de notoria utilidad y de que no existen en rigor, razones fundamentales para que deje de dotarse al país de una nueva institución que, además de ampliar las proporciones de la instrucción pública, siempre encomiable como finalidad general y como acto de buena administración, ofrece, también, la simpática característica de facilitar, en las proporciones requeridas por el sentimiento público, el acceso a la Universidad de una parte estudiosa del pueblo, dando por otro lado, a sus actividades, hasta hoy coartadas por preconceptos, cuando no por razones fisiológicas, la ocasión de entrar más bien dispuestas a la lucha por la vida y a la colaboración requerida a todos por el progreso de la vida nacional”.*

Haciéndose eco del amplio debate público que este debate suscitó en la prensa diaria, la Comisión quiso poner en relieve que en nuestro medio no había ocurrido lo que en algunas naciones europeas en que se planteó el problema de si se debía o no permitir el acceso de la mujer a la Universidad. En el Uruguay el sentimiento general había sido propicio a su entrada sin restricciones y en las mismas condiciones que el hombre. Más aún se opino que no debería establecerse separación alguna de sexos, *“obligándoles así a que conviviesen durante todo el ciclo universitario”.*

La Comisión no adhería a este último criterio. Creía *“en la necesidad de la separación de sexos, por lo menos en todo el período anterior al de los estudios superiores”*, con lo cual coincidía totalmente con el pensamiento del Poder Ejecutivo expresado en sus Mensajes de 2 de junio y 29 de setiembre de 1911, compartido parcialmente por el Consejo de Secundaria que limitaba el proyecto no haciendo extensiva la reforma a la enseñanza preparatoria. La Comisión creía necesaria esa separación observando las costumbres y los sentimientos reinantes en nuestro ambiente, donde era posible señalar *“la preocupación o el reparo de nuestras familias en mandar solas las niñas, no ya a institutos de enseñanza, sino a cualquier parte”.*

La Comisión creía que esa preocupación era la causa de la exigua concurrencia de alumnado

femenino a la Universidad. *“De ahí -dice- lo previsor de contrastarla, dando a la mujer la seguridad de que podrá desenvolver sus actividades sin obstáculos ni preocupaciones”*. Esa supresión de dificultades sería una aplicación más del espíritu de nuestro régimen constitucional, en el que se proclama y legisla la igualdad de todos ante las instituciones y autoridades, y la misma facultad de usar aquellas y hacerse auxiliar por éstas, en el desarrollo de todas las actividades y en el goce de la libertad de trabajo, que la Constitución consagra. Pero existían otras razones, además, de éstas, que aconsejaban el establecimiento de una sección femenina. Razones de orden pedagógico ya señaladas por autores como Turgeón y Ernesto Legouvé quienes habían expresado que debía haber correspondencia entre la instrucción que se dá y el sexo que la recibe y que, aun en el caso de que se enseñara lo mismo al hombre y a la mujer, debía enseñárseles de distinto modo. Había también exigencias sociales que imponían la creación de la sección femenina. En todo el mundo se asistía en aquella hora a un amplio movimiento de opinión en favor del acceso de la mujer a la vida intelectual. Alemania, Canadá, Estados Unidos, Rusia, Francia e Inglaterra contaban ya entonces con numerosos colegios e institutos de enseñanza exclusivamente femeninos, inclusive en los estudios superiores. La Comisión señalaba luego diversas manifestaciones en nuestro medio de esa tendencia a elevar el nivel de la mujer: el aumento del número de alumnas universitarias, la aparición de dos sociedades femeninas *«Entre nus»* y *«Emancipación»*, Comisiones directivas mixtas, como la de la *«Asociación Uruguaya contra la Tuberculosis»* y *«Asociación José Pedro Várela»*, las manifestaciones de simpatía que las mujeres uruguayas hicieron a la primera mujer que tuvo un título académico otorgado por nuestra Universidad, Tales hechos debían inclinar a todos, especialmente al Poder Ejecutivo y a la Legislatura, a impulsar esa tendencia al mejoramiento de la mujer que no podía ser diferido *«si lo que obsta es tan sólo una vulgar preocupación»*. Máxime cuando ya no era solo el hombre quien subvenía a las necesidades domésticas. Muchas eran las familias cuyas mujeres debían trabajar fuera del hogar para lo cual se requerían mayores conocimientos.

La Comisión reivindicaba para el Estado la misión de llenar los fines sociales, entre los que incluía a la educación. *«Los Poderes públicos -expresaba- son para ello los únicos que están en condiciones de hacerlo mejor y con más ventajas, ya facilitando los medios de alcanzar esa forma de perfección colectiva, ya estimulando su consecución por el individuo: no se olvide, al tratar de cierta clase de cometidos sociales relativamente nuevos como este, que, entre nosotros al igual que en los demás pueblos latinos -y americanos-, especialmente el Estado da, no solamente la pauta de marcha, sino que tiene además el privilegio natural de casi todas las iniciativas.»*

Las exigencias de la época -decía el informe- requieren una colaboración eficaz entre hombres y mujeres. La supervivencia de aquella preocupación que retrae a la mujer hacía que ésta perdurara en una posición negativa presentándose *«impotente o desarmada para la actividad productora, para la defensa y gobierno de los intereses, y hasta para la educación fundamental de los hijos»*.

La Comisión concretaba su posición respecto del proyecto del Poder Ejecutivo en los siguientes términos:

«La ampliación sería de su cultura; la mayor facilidad de adquirirla; el impulso en forma de suprimir obstáculos que cualquier prejuicio social constituya; la interpretación, bajo faz de impulso a las corrientes dominantes en el mundo, de las necesidades de la época -y a la que no somos extraños, como se ha visto,- son indispensables en nuestro país. Todo ello propicia y hace atinada la iniciativa del Poder Ejecutivo, de una sección de estudios especial para mujeres, sobre todo siendo como es, en parte, de extensión de la cultura general (la enseñanza secundaria), y en parte previa a la adopción, por quienes resulten llamadas o simplemente aptas, de una profesión lucrativa (la enseñanza preparatoria)».

El Informe de la Comisión de Instrucción Pública se refería luego al criterio sustentado por el Poder Ejecutivo y el Consejo de Secundaria para fomentar la cultura intelectual de la mujer, pronunciándose en favor del Proyecto del Ejecutivo y exponiendo las razones por las cuales no compartía el del Consejo de Secundaria, que limitaba la reforma a los cuatro años de Enseñanza Secundaria y no la hacía extensiva a la enseñanza preparatoria. *«Ni la razón de edad, -decía- ni la imposición pedagógica, aconsejan, pues, la división de régimen en los estudios, ni la convivencia de sexos en los preparatorios que sostiene el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria»*. Consideraba bien inspirado el proyecto del Poder Ejecutivo *«inclinado preferentemente a -una severa unidad de estudios, y a una división de sexos definida, en todo el ciclo anterior a los estudios especiales de cada*

profesión».

La Comisión introdujo dos modificaciones en el proyecto del Poder Ejecutivo que no alteraban en sustancia, el primitivo. Al señalar el Personal enseñante y anexo, agregaba un profesor de Dibujo. La otra modificación se refería al nombramiento de los profesores. El proyecto del Ejecutivo no establecía, concretamente, cómo debía nombrarse a los Profesores. El Proyecto de la Comisión agregaba un artículo relativo a este punto. Los Profesores podrán nombrarse provisoriamente -dice el artículo- y en forma directa por el Poder Ejecutivo durante los dos primeros años de existencia de la institución, *«pero tanto para esta forma de designación como para adjudicar cátedras por oposición, no se procederá sino sobre la certidumbre de que el agraciado reúna aptitudes pedagógicas probadas»*.

«Los nombramientos directos -agrega- se mirarán siempre como esencialmente revocables».

III

Discusión del Proyecto

El 23 de noviembre comenzó a discutirse el Proyecto, modificado en los términos que se ha visto por la Comisión de Instrucción Pública, modificaciones que el Poder Ejecutivo aceptó por intermedio del ministro Blengio Rocca presente al iniciarse el debate.

El Ministro defendió el propósito del Poder Ejecutivo -coincidente con el de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara, de facilitar el complemento de la educación y de la instrucción de la mujer. *«Lo esencial -dijo- lo fundamental, es que la mujer alcance el mayor grado de cultura y de instrucción posible»*.

«Desde que existe un prejuicio -agregó-, un preconceito social que impide que las mujeres, a la edad en que generalmente se cursan los estudios de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, asistan a la Universidad, lógico es que el legislador busque el medio de evitar que ese prejuicio, ese preconceito social, justificado o no, tenga la perniciosa consecuencia que ha tenido hasta ahora de impedir que muchas mujeres realicen su propósito de educarse y de instruirse en el mayor grado posible».

«Las leyes se hacen y deben hacerse teniendo en cuenta las necesidades sociales, ya sea que respondan o no a preconceitos determinados y tratando de salvar, en lo posible, sus consecuencias perniciosas». *«No es propiamente para hacer bachilleras, para hacer médicas o abogadas, que se ha preocupado el Poder Ejecutivo de esta útil iniciativa. Cree que la mayor educación y la mayor instrucción de la mujer es un factor de mejoramiento social. Cree que si hay obstáculos para que esa educación sea tan general como fuera de desearse, tenemos el deber ineludible de salvarlos, amoldando la organización de la enseñanza a las necesidades de la sociedad. Ya que no es posible, por una simple disposición legislativa modificar las costumbres, buenas o malas de nuestra sociedad, debemos legislar para nuestro país, para nuestro ambiente, para nuestra sociedad tan cual es, con sus defectos y errores, con sus preconceitos y prejuicios. . .»*

«La mujer -dijo Blengio Rocca- tiene un rol importante que desempeñar en el hogar y en la sociedad». Existen -agregó- espíritus superiores *«que han afrontado y afrontan los inconvenientes de la promiscuidad para seguir una carrera, pero es notorio que son las menos»*.

«Con este proyecto no haremos sólo bachilleras, no haremos sólo profesionales: haremos mujeres más instruídas, que asistirán a la enseñanza secundaria a completar el caudal de sus conocimientos, que las harán más aptas y mejor preparadas para afrontar la lucha por la vida, llegado el caso de tener que manejar su propio hogar, caso por otra parte, bastante frecuente en la vida».

El Diputado Antonio Zorrilla fundó su oposición al Proyecto. Dijo que a su modo de ver era innecesaria la creación de una Universidad de Mujeres y no era necesaria la separación de sexos para los estudios. Creía que la solución conveniente sería la creación de un Liceo de Enseñanza Secundaria *«donde la mujer fuera a completar los conocimientos que adquiere en la escuela de instrucción primaria, dejando para el futuro esta otra preparación universitaria, que quizás en nuestro medio social no sea todavía la más propicia ni la más exigida»*.

El Sr. Zorrilla veía otro inconveniente en el proyecto del Poder Ejecutivo. Creía que la educación científica de la mujer podría llevar *«a aumentar el proletariado del bachillerato»*. *«No tiene suficiente - se preguntaba- con la educación que recibe ahora?»*

“¿Prepararla para la lucha por la vida -como dice el Mensaje del Poder Ejecutivo- no será prepararla y darle una educación superior para que luche con el hombre? ¿Crearle horizontes de agitación, no será crear, en nuestro país, quizás, la mujer sufragista?... porque me parece que la mujer, ilustrada de esta manera, ha de aspirar a derechos políticos y civiles en una democracia de igualdad v de trabajo». «Yo señor Presidente -agregó- todavía no estoy convencido de la necesidad de esa instrucción superior para nuestra mujer. Creo que con la solución que propone el Consejo Universitario sería lo suficiente». Intervino en el debate el Dr. Luis Melián Lafinur, quien manifestó también ideas opuestas al proyecto. Señaló en éste inconvenientes económicos y sociales y consecuencias que, en su concepto, perjudicarían al país. Los inconvenientes económicos se reducían a que un establecimiento de enseñanza para mujeres no era realmente necesario puesto que ellas podían asistir a la Universidad. No creía justificado por la experiencia, el argumento de que la coeducación de niñas y jóvenes menores de 17 años fuera peligrosa. Existían, según su opinión, razones de otro orden más importantes para rechazar el proyecto. Dijo que en nuestro país se producía el fenómeno de la emigración de profesionales para los países vecinos, Argentina y Brasil, donde hallaban mejores posibilidades. Deducía de ello «que si existe ya un proletariado intelectual para los hombres, ese proletariado se aumenta, estimulando la carrera científica en las mujeres y se estimula en un doble concepto, porque se obliga a los hombres a emigrar en razón de la competencia que les vienen a hacer las mujeres, que, aunque sea muy útil tener ciudadanas ilustradas, lo que necesitamos nosotros son ciudadanos». Expresaba que por eso siempre había visto «con pocas simpatías el ingreso de las mujeres a las carreras científicas y a los empleos públicos, porque todas ellas, en realidad, lo que hacen es desalojar a un ciudadano que, no encontrando ocupación, emigra».

Declaró no ser enemigo de que la mujer, si lo deseaba, fuera médica, abogada o ingeniera. «Lo que yo creo -dijo- es que los gobiernos y los legisladores y las autoridades no deben estimular eso, que deben dejarlo al arbitrio de cada uno» -

«Yo -agregó- no propiciaría una ley que les cerrara a las mujeres las puertas de la Universidad. Creo que ellas no ganarán nada con eso; están en su derecho al elegir la carrera que quieran. La cuestión del feminismo empieza, precisamente, por estos estímulos. Esas niñas que van a la Universidad para iniciarse en los estudios secundarios, se enorgullecen, ingresan después a la Sección de Preparatorios, y siguen una carrera; y con ese motivo aumentan el proletariado intelectual y descuidan ocupaciones que son propias de su sexo, y que, a las de humilde condición, acaso pudieran darles fortunas».

Señaló luego una causa que a su juicio determinaría que «el proletariado en la mujer intelectual sea más inminente que en el hombre, que es la inferioridad de su cerebro». Para demostrar esto, dijo, que no necesitaba acudir al argumento científico y fisiológico puesto que esa inferioridad era visible, tangible. Las mujeres -dijo- cuando quieren se educan igual que los hombres, sin embargo no se han distinguido en la misma proporción que éstos.

Siguiendo su exposición, el Dr. Melián Lafinur, expresó, que al colocarse la mujer al nivel del hombre en las manifestaciones de la vida, «aspira a tomar lugar en la política». Más adelante agregó: «Empiezan por muy poco: la enseñanza secundaria; se hacen médicas o abogadas; después viene el sufragio, para votar no más; después para ser elegidas, etc.». «Si las colocan al mismo nivel, tienen que darles los mismos derechos». Esto, para el Dr. Melián Lafinur, significaría la dislocación de la familia y el hogar. El Diputado Ricardo Vecino, intervino en el debate para fundamentar su voto en apoyo a la iniciativa del Ejecutivo. Comenzó diciendo que, en su opinión, el verdadero objeto que éste se proponía con la creación de la Sección Femenina, no había sido bien interpretado. Creía ver en el proyecto una manera de aumentar la instrucción de la mujer, «sin, al mismo tiempo, echar las bases de ese feminismo que desde ya se está combatiendo». juzgaba que la mayoría de las objeciones formuladas en Sala no eran, «precisamente, contra la Universidad de Mujeres, sino contra el feminismo». Al comentar y refutar las apreciaciones de los Diputados Zorrilla y Melián Lafinur provocó contestaciones de éstos e intervenciones del Dr. José Pedro Massera.

El Dr. Emilio Frugoni hizo uso de la palabra y expresó no ser partidario de la separación de sexos en la enseñanza, a pesar de lo cual dió su voto favorable al proyecto en la discusión general por las consideraciones que expuso en la discusión particular.

«Yo creo -dijo- que hubiera sido muy conveniente fomentar la afluencia de alumnas a la Universidad, dar incremento a la corriente femenina hacia la Universidad, bajo el régimen, bajo el sistema mixto; y esta consideración es la que me hizo vacilar mucho, antes de decidirme a conceder mi voto en general

a este proyecto, pero encarado el problema con espíritu práctico, no pude menos de reaccionar y de comprender que, dadas las condiciones de nuestro medio, las preocupaciones tan arraigadas entre los padres de familia, una Universidad, o una sección de la Universidad exclusivamente para las mujeres tendrá siempre la virtud de atraer mayor cantidad de éstas que la Universidad actual y por otra parte, el inconveniente que pueda representar esa prolongación del alejamiento de los sexos en la Enseñanza Secundaria y Preparatoria, queda neutralizado sobradamente con la ventaja del mayor número de mujeres que vendrán a acogerse a los beneficios de la institución. Las mismas que hubieran tenido celos, que hubieran sentido el temor de la promiscuidad y que por esta razón no se hubiesen atrevido nunca a afrontar los estudios de las aulas mixtas, conjuntamente con los estudiantes varones, estas mismas, después de haber preparado su espíritu en el estudio del programa secundario y preparatorio, después de haber desarrollado sus facultades intelectuales, se sentirán curadas de todo recelo, porque se sentirán capaces de alternar con los hombres, fortalecidas por la seguridad que proporciona una conciencia despierta, un cerebro nutrido; y sabiéndose tan aptas como el hombre, abandonarán su posición de sometidas o de tuteladas, dueñas ya de otro concepto de las cosas y de la existencia social.»

Fijada así su posición frente al proyecto que se discutía, Frugoni pasó a considerar las objeciones hechas por Melián Lafinur y Zorrilla contra la tendencia a ampliar la actividad de la mujer. Explicó primero el carácter del movimiento feminista y las causas que lo habían determinado para concluir que si la mujer «*interviene en el proceso económico de la sociedad y ha adquirido la importancia social correspondiente, ¿cómo no admitir que tenga también el derecho de intervenir en la gestión de las leyes que van a regular sus condiciones en el trabajo o que van a marcar normas a la colectividad a cuya vida orgánica se ha incorporado, no solamente como madre, sino también como obrera?*». Por ello consideraba justo que reclamara los derechos políticos.

En segundo término, el Dr. Frugoni, se refirió a otro inconveniente que se había señalado al fomento de la actividad de la mujer: la competencia que el trabajo femenino haría al trabajo del hombre. Explicó las razones y circunstancias en que se producía ese hecho y dijo que «*la mujer, para competir, para poder entrar ventajosamente en la concurrencia a que ha debido someterse, se ve obligada a cultivar sus cualidades intelectuales, y esta es –agregó-, la verdadera razón de que muchas mujeres en la actualidad se orienten hacia el intelectualismo*».

Dadas esas circunstancias le parecía conveniente «*facilitar el acceso de las mujeres al estudio de preparatorios, si se quiere que afluyan al estudio de la Enseñanza Secundaria; porque es indudable que muchas sólo se decidirán a dedicarse a los estudios secundarios, cuando sepan que podrán dedicarse fácilmente después a los superiores, a los que proporcionan títulos para ejercer, sin que se les oponga los inconvenientes y las preocupaciones que pueda impedir desde ahora su entrada a la Universidad mixta*».

En tercer lugar, se refirió el Dr. Frugoni a otro punto tratado en el debate: el relativo a la inferioridad mental de la mujer. «*Yo creo que se exagera y se persiste en un prejuicio antiguo cuando se quiere ver en la mujer un ser realmente inferior, incapaz de grandes despliegues y de grandes aptitudes intelectuales*». «*No debemos ir al extremo de sostener que las mujeres están completamente incapacitadas para adquirir un gran desarrollo intelectual porque esto sería negar lo que la Historia nos enseña, esto sería negar la evidencia misma de los hechos, porque conocemos una respetable cantidad de mujeres que han descollado verdaderamente sobre un gran número de hombres que se dedican a la misma rama del arte o a la misma ciencia en que ellas triunfan*».

Más adelante agregó: «*Yo he oído invocar la inferioridad intelectual de la mujer para demostrarnos que no debemos facilitarle el camino de las profesiones liberales: y yo, en cambio, sostengo que no necesitándose la genialidad para poder ejercer con plena conciencia una profesión liberal, no veo que pueda hacerse de esta consideración un argumento eficaz en ese sentido, porque los hechos mismos nos demuestran que la mujer, aún admitiendo que no pueda llegar al despliegue de esas poderosas facultades intelectuales -de que se siente tan orgulloso el hombre- aún admitiendo esto, los hechos nos demuestran que la mujer puede ser una perfecta profesional*».

El cuarto punto de la refutación de Frugoni se refiere al fenómeno de la emigración de los profesionales hombres a los estados vecinos. Expresó que esa emigración de hombres de nuestro país a Argentina y Brasil, no obedecía la competencia del trabajo femenino y mucho menos a la competencia del trabajo femenino en las profesiones liberales.

La atribuyó en cambio a causas de carácter económico que nada tenían que ver con el trabajo de la mujer. Luego agregó: *«sobre este fenómeno, nada, podría influir, a lo menos en el sentido de agravarlo sino más bien de atenuarlo, si fuera posible, el que nosotros tratemos de dar a las mujeres facilidades para buscar ocupaciones en profesiones liberales, y en general, en todas aquellas profesiones mucho más humanitarias y más de acuerdo con su contextura y con su naturaleza, que muchos oficios a los cuales se ve hoy irremediabilmente dedicada».*

Terminó el Dr. Furgoni su discurso con estas palabras: *«El desarrollo de la producción, el incremento de todas las fuerzas sociales, la influencia creciente de una gran cantidad de factores materiales y morales que palpitan en el seno de la nación, el progreso incesante, van planteando día a día el problema. La mujer ha empezado también, entre nosotros, a competir con el hombre. No debemos impedirlo. También tiene ella entre nosotros que trabajar para sí o para los suyos; también tiene que descender a la arena de la prosaica lucha por la existencia; también se ha transformado en una fuerza creadora de valer, y no debemos olvidar que a costa de todos estos nuevos sacrificios que la vida le impone, adquiere una personalidad, y con esta personalidad, la noción de derechos que mañana reclamará con justicia».*

«Tiene la mujer también entre nosotros el derecho de reivindicar para sí la personalidad que se le niega; vendrá mañana a querer gozar de los derechos que no es justo arrebatarle. Y bien: apresurémonos, entonces, a rescatar su espíritu a la ignorancia y a la superstición, atrayéndola por todos los medios posibles a los centros de enseñanza, en donde pueda robustecer su criterio Y en que la luz de la ciencia le haga ver los nuevos caminos que se tienden ante la humanidad, hacia el futuro».

El Dr. Massera intervino en el debate sosteniendo la opinión contraria al proyecto del Poder Ejecutivo, porque los fundamentos invocados para crear la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para mujeres, reposaban sobre un prejuicio en cuya existencia él no creía. No era suficiente, a su juicio, el escaso número de alumnas que concurrían a la Universidad. Dijo que ese prejuicio había existido en otro tiempo cuando se trató de dar incremento en la reforma vareliana a las escuelas mixtas, *«a la cual se oponían los elementos religiosos».* Varela -agregó-, en una Memoria censuraba esos prejuicios y trataba de combatirlos. Creía el Dr. Massera que la causa por la cual las mujeres no iban a la Universidad podría estar, no en el prejuicio, a que se aludía, sino en el hecho de que las mujeres podían muy bien conformarse con la enseñanza primaria, cuyo tercer grado *«proporciona -dijo- una enseñanza en pequeño, un poquito restringida, de los cursos del bachillerato universitario»*, y no aspirar a carreras superiores.

Se preguntaba luego ¿para qué era esta Universidad de mujeres? No cabe duda -dijo- que es para que las mujeres vayan a las Facultades Superiores. La inclusión de los cursos secundarios y preparatorios en la Universidad de mujeres, estaba dijo *«perfectamente en conexión con las Facultades Superiores».* Tal era la diferencia fundamental que él hallaba entre el proyecto del Ejecutivo y el del Consejo de Enseñanza Secundaria. Esto determinaba que el proyecto del Consejo pudiera ser aceptado por él en mejores condiciones que el del Ejecutivo ya que se declaraba *«radicalmente contrario a estas Universidades de sexos separados».*

Agregó el Dr. Massera que aceptaría este proyecto -el del Consejo- limitado solo a la Enseñanza Secundaria, porque obedecía a un propósito útil: *«no estableciendo el proyecto del Consejo de Enseñanza Secundaria más que la enseñanza secundaria separada para mujeres, no se plantearía un orden de estudio en conexión íntima con las Facultades Superiores».* De acuerdo al espíritu que regía el nuevo plan, secundaria sería una ampliación de los estudios primarios que proporcionaría una mayor cultura a los alumnos.

Para acceder a los estudios superiores se requieren, entonces, los estudios preparatorios. Aquí para el Dr. Massera residía la superioridad del plan del Consejo de Secundaria.

«Admitiendo -dijo- el principio noble, superior y útil, de que nos hablaba el señor Ministro, de que es preciso educar en lo posible a la mujer, yo llego a que debería educársela, pero debería educársela de otro modo que al hombre, no preparándola para las mismas carreras que son propia de la naturaleza y función que el hombre debe llenar en la sociedad, sino haciendo estudios especiales de carreras especiales para la mujer, teniendo en cuenta la función propia, que biológica y sociológicamente debe desempeñar la mujer en nuestro país». Desde este punto de vista, el Dr. Massera, encontraba deficiente el proyecto del Consejo de Enseñanza Secundaria.

En el curso del debate volvieron a hacer uso de la palabra repetidamente el ministro Blengio Rocca y los legisladores ya mencionados para formular puntualizaciones, aclarar expresiones anteriores o impugnar las ideas de sus contrincantes. No agregaron nada fundamental a sus posiciones iniciales. Por el contrario, el debate se desplazó hacia el problema del feminismo o hacia otros temas que ninguna relación tenían con el proyecto en discusión. Tal, lo que ocurrió en las sesiones de 11 y 18 de enero de 1912, en que el Dr. Melián Lafinur, al contestar el discurso del Dr. Frugoni, volvió a hacer profesión de fe antifeminista y enjuició la actuación parlamentaria reciente del diputado socialista. Con ello provocó la réplica del Dr. Frugoni, quien se consideró obligado, en primer término, a levantar los cargos que se le hacían por su oposición a ciertos proyectos del Poder Ejecutivo y, luego, a defender el movimiento feminista. Esta derivación del debate determinó al Dr. Ramasso a replantear el problema en sus verdaderos términos cosa que había intentado anteriormente el Ministro. No se trataba -dijo- de una cuestión de feminismo sino de instrucción pública. En este sentido ratificó y amplió los conceptos vertidos en el informe de la Comisión de la Cámara para concluir expresando su propia opinión ante el problema de la educación de la mujer: *«La Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino y manifiesto aquí una opinión no como miembro informante de la Comisión de Instrucción Pública, sitio una opinión propia no llena desgraciadamente todavía los fines que hay que perseguir. La idea de que la República tenga una Universidad para mujeres, que indudablemente la tendrá cuando el contingente sea el necesario, cuando las necesidades la traigan impuesta, como se ha impuesto esta creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, entonces podrán pensar muchos con la convicción que ya tienen y otros con los resultados a la vista, que se han podido contemplar, y que se han podido contemplar en la forma más amplia posible, las necesidades públicas».*

«Por ahora, yo creo que las contempla suficientemente el Instituto a que se da vida en el proyecto de ley en debate. Creo más; creo que los hechos (lo espero, al menos) demostrarán al igual que lo ha demostrado en Alemania la simple desaparición de una elemental traba reglamentaria, el amor de una mujer al estudio, su tendencia a ampliar el pensamiento, su inclinación a hacerse mejor y, sobre todo -y esto tiene que llamar la atención de los legisladores-, su aspiración grande, fuerte y consciente a abrirse otros rumbos en la vida; a no ser la mitad de la humanidad que no trabaja, a ser un factor de progreso eficiente y de grandeza efectiva para la prosperidad de la República».

Con relación al estudio de este proyecto de ley hay que mencionar todavía el Informe de la Comisión de la Cámara de Senadores integrada por los Sres. Manuel B. Otero y Francisco Accinelli.

Respondiendo a las ideas del Dr. Otero se modificaba el proyecto aprobado en Representantes en lo referente a la organización del nuevo Instituto. Se creaba, bajo la dependencia directa del Ministerio de Instrucción Pública, un Liceo de Enseñanza Secundaria destinado al sexo femenino en el que se impartiría un curso Secundario y preparatorio correspondiente al de la Universidad.

Su directora estaría asesorada por una pedagoga norteamericana especializada en educación de niñas y contratada al efecto. Este proyecto no llegó a ser considerado por el Senado. El Dr. Otero, que no pudo concurrir a la sesión en que iba a tratarse el asunto, pidió su retiro con la idea de presentarlo más adelante como complemento del proyecto aprobado en Representantes. Este fue, en definitiva, el que consideró el alto cuerpo legislativo y aprobó sin discusión en la sesión de 8 de mayo de 1912.

*

* *

El debate sobre la creación de la Sección de enseñanza secundaria para mujeres no tuvo la jerarquía que el tema merecía. La discusión no se planteó en un plano realmente doctrinario y quienes la derivaron hacia el problema del sufragismo, tampoco trataron este aspecto de proyecciones sociales y políticas tan vastas, con la debida profundidad. Tanto como el carácter pueril de ciertos argumentos vertidos en la Cámara de Representantes, llama la atención el silencio de algunos de sus componentes que por su relevancia y por haberse manifestado antes en favor de los derechos de la mujer, parecían lógicamente llamados a ilustrar a la opinión pública. Señalamos entre los representantes que no abrieron juicio durante el análisis del proyecto al Dr. José Espalter, Dr. Joaquín de Salterain, Dr. Carlos Oneto y Viana, autor del proyecto de ley de divorcio, Dr. Francisco

Soca, Luis Alberto de Herrera, que en 1901 había planteado en forma certera y amplia el problema de la liberación de la mujer de los prejuicios que limitaban su acción en la sociedad, y José E. Rodó. El ilustre ensayista había escrito en 1910, en el álbum de una dama uruguaya, un bello y delicado pensamiento sobre la mujer. «*En toda grande obra varonil, se adivina su presencia cercana. Inspiradora, tiene el sentimiento de la oportunidad. Censora, tiene el instinto del buen gusto. Consejera, tiene la obsesión de la clemencia. Educadora, tiene el secreto de la persuasión*», dice el Maestro al sintetizar sus ideas. Lejos de considerar a la mujer negada de la inteligencia y de la voluntad, Rodó juzgaba la importancia de su acción por lo que sugería e inspiraba, más que por sus propias realizaciones. Esta página, inédita hasta entonces, fue publicada en «La Democracia» el 19 de abril de 1912, en los momentos en que se debatía el problema. ¿Debemos interpretarla como una definición personal de Rodó, que guardó silencio respecto del mismo, ante la discusión que entonces tuvo lugar dentro y fuera del ámbito parlamentario?

El debate en la Cámara de Representantes adquirió jerarquía cuando en él usó de la palabra el Dr. Emilio Frugoni, quien encaró con claridad, justeza y amplitud el problema de la educación de la mujer y refutó a la vez con brillo y eficacia los conceptos antifeministas traídos a colación en Sala.

Este es otro aspecto que hay que señalar. El debate sobre el proyecto de creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres se desplazó hacia el feminismo al extremo de que, en determinados momentos, pareció ser éste el tema principal y obligó a un replanteamiento del problema por parte del Ministro de Instrucción Pública y del Dr. Ramasso, en vista de que los oradores que atacaron el proyecto lo hicieron dominados por aquella preocupación. Esto era, en cierto modo, explicable. En aquel momento se asistía en Europa y en Estados Unidos al movimiento femenino en pro del reconocimiento de sus derechos políticos. Allí ya se había consumado la necesaria evolución intelectual de la mujer que posibilitaría entonces la conquista de esos nuevos derechos. Nuestro país recién iba a iniciarse en esa conquista al estimular el desarrollo cultural femenino con el proyecto en cuestión.

Al propiciar la educación de la mujer y ponerla en condiciones de llegar al ejercicio de todas las profesiones, iba a cumplirse la primera etapa de un proceso que luego se completaría con el reconocimiento de los derechos políticos y después, de los derechos civiles de la mujer. No estaba del todo desacertado el Dr. Melián Lafinur cuando se mostraba contrario al proyecto porque, a su juicio, alentaría el movimiento feminista. No percibió que éste -como lo explicó muy bien el Dr. Frugoni- era un fenómeno social, producto natural del progreso de las ideas y del desarrollo de la civilización.

IV

Comentarios periodísticos en torno al proyecto

El proyecto de creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres fue ampliamente comentado y discutido en la prensa montevideana de la época.

«El Día», órgano periodístico que respondía a las directivas del gobierno, anunció en su edición del 20 de mayo de 1911 la preparación del proyecto que en breve sería elevado al Cuerpo Legislativo. Recogía la versión de que sería designado decano de la nueva Sección el Dr. Carlos Vaz Ferreira.

«El Siglo», opositor al gobierno, comentó al día siguiente este anuncio manifestando sus discrepancias con la iniciativa que se anunciaba. Consideraba el articulista que tal creación no venía a llenar una necesidad. Las alumnas que van a la Universidad -decía- no encuentran tropiezos «*ni dificultades de especie alguna para seguir ventajosamente los estudios*». Si al principio -continuaba- pudo haberlas encontrado, en el momento no existen. Por tanto, el proyecto significaba, a su modo de ver, «*resucitar preocupaciones ya extinguidas*».

Poco después «El Día» publicó el texto íntegro del Mensaje del 2 de junio proponiendo a la Asamblea General el proyecto de ley de creación de la sección femenina. «El Siglo», al conocerlo, ratificó sus juicios anteriores. Las críticas se concentraron en lo siguiente: 1° que no satisfacía ninguna nueva y sentida necesidad. La institución que se proyectaba vendría a prestar un servicio que ya cumplía la Universidad; 2° se recargaba el presupuesto inútilmente. No aceptaba los motivos en que se fundamentaba el proyecto. Decía que la causa única y real de que la mujer no concurriera en mayor

número a la Universidad no estaba en que ésta fuera mixta, sino en que no se decidía «a cursar carreras de once y doce años de estudios, con la esperanza incierta y remota de ejercerlas algún día en un medio como el nuestro, repleto de médicos, abogados e ingenieros, que luchan con éxito dudoso para sostenerse con el exclusivo recurso de sus honorarios profesionales». Creía que sería de mayor provecho para la mujer «el establecimiento de cursos de comercio, por ejemplo, estudios de breve duración y que ofrecen a la mujer horizontes más accesibles y más prácticos». Creía que ese sería un medio más eficaz para mejorar su situación ofreciéndole posibilidades de vida conformes con nuestras costumbres y nuestro ambiente.

«La Democracia» definió también su oposición al proyecto que comentó el 21 de junio. Dijo que podían hacerse dos objeciones.

No hay razón alguna para suponer que existiera «cierta repugnancia» por las clases mixtas, «desde que años tras años ha venido aumentando el número de las mujeres estudiantes. Su desproporción con el número de hombres que estudian es perfectamente natural -decía- dadas la organización y las costumbres sociales». Se preguntaba luego si era conveniente o necesario socialmente estimular a la mujer a seguir carreras profesionales substrayéndola a la misión familiar.

«Una cosa es consentir en que la mujer debe ser admitida a seguir las mismas carreras que el hombre, en virtud de tener substancialmente la misma conformación intelectual y los mismos derechos a prepararse para luchar por la existencia, y otra cosa completamente distinta es resolver que haya necesidad o conveniencia social en estimularla a seguir esas carreras, substrayéndola a la misión familiar que parece ser su principal encanto y su vocación más natural y decidida».

Luego agregaba: «La solución de este punto es completamente extraña a la del otro. Se puede ser tan partidario como se quiera de la libertad y de los derechos femeninos a abrazar las profesiones varoniles, y sin embargo, resolver en sentido negativo la cuestión sobre conveniencia o necesidad de fomentar y estimular la tendencia a que lo realice. La solución del primer punto es de carácter jurídico, la del segundo tiene un carácter social y con criterio social ha de estudiarse».

A partir de este momento el debate en torno al proyecto se generalizó. «El Día» contestó las críticas de «El Siglo» y «La Democracia» e hizo una encuesta sobre el tema en la que participaron maestras y estudiantes universitarias. Al mes de haberse presentado el proyecto, en una nota de 1^o de julio, se refirió a las opiniones que se habían manifestado en pro y en contra de la Universidad para Mujeres, como se designaba corrientemente a la sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino proyectada. Al comentarlas insistió en que el pensamiento que había inspirado al gobierno no era el de separar a las mujeres de los hombres sino propender a que, siendo la mujer tan ilustrada como el hombre, se generalizaran y estrecharan las comunicaciones entre los sexos.

El 4 de julio insistía sobre el tema. Se dirá que no es necesario -expresaba- crear una Universidad para Mujeres, que éstas pueden ir a la de varones. Esto está muy bien en teoría, teoría que todos comparten. Pero la realidad es otra. Agregaba: «No hemos adelantado tanto en el respeto a la mujer que consideremos infundados los escrúpulos que se oponen a la mayor concurrencia femenina a nuestra Universidad actual, ni todos los temperamentos se disponen a arrostrar con energía las aventuras de una carrera profesional en tales condiciones». Terminaba diciendo: «Estamos seguros de que si mañana se abriera la Universidad de mujeres, con secciones especiales, además de institutrices, contadoras, tenedoras de libros, etc., sería enorme la concurrencia de alumnas que prepararían así un porvenir más desahogado y dignificante a la mujer en nuestro país. Hágase el ensayo y se verá quién tiene razón».

Este debate periodístico repercutió en el interior del país. «El Día» reprodujo a mediados de julio un artículo favorable al proyecto aparecido en el periódico «Rivera» que se editaba en aquella ciudad. La prensa fue informando pormenorizadamente del trámite seguido por el proyecto; dió noticias del informe del Dr. José Pedro Varela; del informe de la Comisión de Instrucción Pública y del debate iniciado en la Cámara de Representantes en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 1911.

«La Democracia», el 29 de noviembre, al comentar ese debate ratificaba sus juicios de 21 de junio del que transcribía la parte en que hacía las objeciones al proyecto. Le atribuyó a éste, en sus orígenes, el objeto de crear una Universidad para Mujeres y que «después de las correcciones introducidas por la Comisión de Instrucción Pública informante ha quedado reducido a la creación de una Sección de Enseñanza Preparatoria y Secundaria, en la misma Universidad actual». Decía que esta reforma era fundamental, «puesto que el proyecto primitivo iba directamente a facilitar la enseñanza superior,

estimulando a la mujer a seguir las carreras científicas, mientras que el proyecto modificado se reduce a aumentar las facilidades para que adquiriera los conocimientos generales que constituyen la segunda enseñanza». Agregaba que la modificación había sido aceptada por el gobierno «sin mayor disgusto», no faltando quien diga que él mismo la sugirió. «Lo cierto -decía en términos no exentos de pasión que trasuntan su posición ante el problema del feminismo-, es que ha consentido en ella, dándose así, quizá, el primer caso de que la «energía propulsara» del gobierno se detenga y ceda hasta el punto de permitir que se enmiende sustancialmente uno de sus proyectos y no cualquiera de ellos, sino precisamente el destinado a proclamar «urbi et orbi» su orientación decidida hacia el feminismo y a confundir por pacatos, retrógrados y oscurantistas a cuántos se permitieron manifestar disconformidad con la innovación proyectada». No sabemos si el primitivo pensamiento del gobierno fue crear una 'Universidad para Mujeres como decía «La Democracia». Lo cierto es que el proyecto del Poder Ejecutivo, elevado a la Asamblea General el 2 de junio, se refería exclusivamente a la creación de la sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino y que la modificación que introdujo la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara se refirió, solamente, al nombramiento de los Profesores como se vio al estudiar la sanción de la ley. Por eso el Dr. Blengio Rocca, al iniciarse la discusión del proyecto en la Cámara, expresó que aceptaba la variante introducida por la Comisión por cuanto ésta no alteraba en lo fundamental el proyecto del Poder Ejecutivo.

«El Día» de 1º de diciembre analizó las críticas que se habían hecho en la Cámara al proyecto en una extensa nota en cuya parte final decía: «La discusión de la Cámara de Representantes ha tenido la virtud de hacer de un grano de arena una montaña. Una cuestión que, concretada, se reduce a regularizar la forma en que se dará la enseñanza secundaria y preparatoria a la mujer, la misma enseñanza que hoy no le está vedada, se ha tomado como si se tratara de plantear y resolver el problema de abrir por primera vez las puertas de las profesiones liberales a las mujeres. No se trata de eso. El criterio que ha inspirado este proyecto es perfectamente lógico y armónico en todo con los principios ya implantados en nuestras orientaciones pedagógicas. Nadie se opone, y así lo declaran los mismos adversarios del proyecto, a que se le permita a la mujer el acceso a las profesiones liberales. Pues bien; no se podría hacer esta declaración sinceramente y al mismo tiempo oponerse a la sanción del proyecto en que nos ocupamos, si se tuviera un concepto claro del alcance real de la modificación que importa la simple separación de sexos en la enseñanza secundaria y preparatoria. Hoy pueden estudiar las mujeres en promiscuidad con los estudiantes varones: pero por los inconvenientes naturales de esa condición una considerable cantidad de mujeres se abstiene de concurrir a la Universidad. Se trata de eliminar esos inconvenientes para que ninguna mujer deje de instruirse porque se sienta cohibida por circunstancias que justifican plenamente las preocupaciones sociales a este respecto. Oponerse a esa solución que sólo tiende a que los fines de las leyes y reglamentos de enseñanza vigentes se cumplan en su más liberal amplitud, es equivalente a confesar que se desea mantener el régimen actual como un medio coercitivo contra las inclinaciones de la mujer a instruirse. Más lealtad habría entonces en prohibir a las mujeres la adquisición de títulos universitarios, desde luego que el consagrar un derecho y no eliminar las dificultades que se oponen al más amplio ejercicio de ese derecho, es lo mismo que otorgar una concesión de mala gana, buscando al mismo tiempo recursos mañosos para que no sea debidamente aprovechada».

El 20 de enero volvió «El Día» a hablar del proyecto de «La Universidad para Mujeres» al reiniciarse en la Cámara el debate en torno al mismo que había quedado interrumpido. Expresaba entonces que se decidía a tratar nuevamente el punto «persuadido de que la trascendencia social del proyecto del Ejecutivo autoriza o consiente hasta la repetición -que sería fatigosa tratándose de un asunto baladí- de pareceres ya ampliamente emitidos». Destacaba la trascendencia de la iniciativa oficial. «El ascendiente de la mujer en las sociedades contemporáneas es inmenso. No importa que no se ejerza de una manera aparatosa y visible, ni importa tampoco que encuentre resistencia hasta en las propias leyes, que consagran dentro del hogar y fuera de él, la superioridad del varón, dueño de la fuerza y de la autoridad. La influencia femenina se manifiesta por modo absolutamente diferente. Recluida en la intimidad del hogar doméstico, donde prevalece por muchas razones ajenas a la de prepotencia marital que hace valer como única la voluntad del hombre, la mujer tiene en él una amplia misión casi directiva. En muchos casos, no sólo reina sino que también gobierna en la familia. Le corresponde

asimismo una alta finalidad educativa y ejemplarizadora. El sublime sentimiento de la maternidad, que, como el del amor, tiene raíces indestructibles, hace de ella la primera maestra de las nuevas generaciones. Ella inculca en los hijos, las primeras nociones del bien, y deja en las almas infantiles el germen de todos los impulsos del porvenir».

«¿Cómo no admitir entonces que la mujer desempeña un cometido esencialísimo, una misión fecunda y noble, en la familia y en la especie?» Luego agregaba: «Hay que reivindicarla para el progreso humano, y la manera de lograrlo no es dejarla sumida en las tinieblas de la ignorancia, en la que muchas de sus virtudes se esterilizan, sino conquistarla para el futuro por medio del saber, que no sólo la mejorará intelectualmente sino que fortalecerá su personalidad con la médula recia del carácter. Será una anomalía, dentro de nuestro medio, la mujer erudita y marisabidilla objeto de tantas mordacidades y de tantas censuras; pero día llegará en que sea una anomalía aun más visible, aún más chocante, la mujer que por culpable incultura por voluntaria ceguera mental, no haya sabido corresponder a las exigencias de los tiempos y se haya inhabilitado a sí misma para el ejercicio pleno y absoluto de su glorioso cometido social».

Decía que hay algo más en el problema: la necesidad de adiestrar a la mujer para la lucha por la existencia *«cada vez más ardua, más áspera, más cruel»*. Refiriéndose a las críticas que se habían formulado, reconocía que el proyecto *« es muy vasto y de una importancia que no tolera discusión, como que de él dependerá en mucha parte el destino de la mujer en nuestro país»*, pero agregaba que, de ahí *«a conceptuarlo revolucionario y osadísimo, como capaz de propiciar el advenimiento del más avanzado feminismo, hay mucha distancia todavía. Nadie ha pensado en ello, ni nadie ha debido por lo tanto atribuir a la iniciativa del gobierno, esa génesis doctrinario.»* Cuando ya estaba casi cerrada la discusión, insistía en la finalidad práctica del proyecto y, decía que esta consideración *«es la que queda subsistente y en pie después de casi agotado el debate en medio de la abundosa y frondosa retórica de que se ha vestido y rodeado el palpitante e interesantísimo tema»*.

*

* *

La ley de 17 de mayo de 1912 que creó la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres respondió a la finalidad de propiciar el desenvolvimiento cultural de la mujer. No fue un hecho aislado. Integra el conjunto de iniciativas del mismo carácter con las cuales el gobierno de la época quiso dar un vigoroso impulso a la enseñanza. Pero, además, la nueva institución cultural que surgía en el país era, a la vez, reflejo de una corriente de opinión renovadora sobre el destino y la liberación de la mujer que, hacia 1911, superando manifestaciones anteriores, se exteriorizó entre nosotros bajo múltiples formas. La prensa de aquellos tiempos recogió; con frecuencia en sus columnas los ecos de los acontecimientos ocurridos en los países europeos en torno a la propaganda feminista; a las conquistas logradas y a las controversias que el movimiento suscitaba. Un día era la transcripción de una encuesta de «Le Temps», otro la reproducción de un sensato comentario de Jean Morgan, de un artículo de Enrique Gómez Carrillo sobre las mujeres abogadas, del programa de trabajo de la Federación Femenina Pan Americana o la referencia encomiástica a los éxitos personales logrados por mujeres en el extranjero y en el país, en el plano de la ciencia, de las letras o en el más modesto de la carrera universitaria.

El espíritu de asociación que genera siempre todo movimiento renovador concretóse en este caso en la Sociedad «Emancipación», fundada en Montevideo en marzo de 1911 con un vasto plan de propaganda en favor de los ideales feministas, programa que suscitó controversias entre las propias mujeres. No faltó entre éstas, quien se manifestara contraria a la idea de que la emancipación de la mujer, en vías de lograrse en el Uruguay, pudiera conducir al sufragismo. El otorgamiento de los derechos políticos aparecía todavía como una idea extravagante o considerada disolvente y aun cuando algunos espíritus avanzados fueran íntimamente partidarios de esa idea, no se mostraban abiertamente en favor de ella para no entorpecer las conquistas inmediatas en pro de la instrucción más amplia de la mujer, de la legislación que tutelase el fruto de su esfuerzo, que la amparase en la maternidad y en el trabajo, y que facilitara su acceso al desempeño de las funciones públicas. En

abril de 1911 el Poder Ejecutivo hizo circular a todos los ministerios un proyecto de resolución redactado por el Ministro de Industrias, Dr. Eduardo Acevedo, en virtud del cual los jefes de oficinas debían proponer preferentemente mujeres para llenar las vacantes de los cargos que, por la índole de la función, se adecuaban al carácter de aquéllas. El 29 de junio de 1911, una mujer, la Srta. Sara Fernández, fue designada auxiliar de la Administración del Puerto en cumplimiento de aquel propósito.

La Sección Femenina fue creada y abrió sus puertas cuando en el país, por obra del progreso avasallador de las nuevas ideas, se ensanchaba el horizonte para que la mujer pudiera realizar plenamente su destino en todos los planos de la actividad humana.

CAPITULO TERCERO

Breve noticia sobre la historia de la Sección Femenina desde 1913 hasta el presente

El 7 de abril de 1913 comenzó a funcionar la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres dirigida por la doctora Clotilde Luisi, Decano fundadora que recién egresaba de la Facultad de Derecho en donde fue la primera mujer que se graduó de abogada. En la nueva casa de estudios había que crearlo todo.

Los programas de los cursos estaban trazados, los profesores traerían el aporte de sus informaciones y su fervor para el trabajo. Las alumnas sus inquietudes y avidez de conocimientos. Esto no alcanzaba. Eran necesarios libros, material de enseñanza, gabinetes de Física, Química, Historia Natural, Gimnasio. Todo fue incorporado paulatinamente merced a los requerimientos promovidos por la Dra. Luisi, cuyas notas elevadas al Rectorado de la Universidad y al Ministerio de Instrucción Pública traducen, a la vez que la preocupación por dotar a la Sección Femenina de todos los elementos necesarios, la amplia orientación humanista que se propuso darle desde sus orígenes. En la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública de febrero de 1915, se consignaron interesantes datos relativos al primer año de funcionamiento de la nueva institución. Se inscribieron setenta y seis alumnas reglamentadas y diez libres. El resultado de los exámenes fue de sesenta y siete aprobados y ocho aprobados libres.

La Biblioteca contaba ya con 3.000 volúmenes. El pedido diario de libros era de veinte. Se disponía del material de enseñanza necesario. En aquel año de 1913 se organizó en la nueva sección una clase libre de dactilografía que llegó a contar con ochenta y cuatro alumnas.

Este curso había sido establecido por iniciativa de la Dra. Luisi. Las estudiantes de los cursos secundarios no estaban obligados a asistir a él.

Con estos resultados a la vista el Ministerio de Instrucción Pública consideraba que se había obtenido, en un año, el fin que se persiguió al crear la Sección Universitaria Femenina y señalaba la posibilidad de completar los cursos liceales, con otros relacionados con la educación de la mujer y que podrían suplir los estudios preparatorios para aquellas niñas, que, habiendo terminado los secundarios, no desearan ingresar a los preparatorios.

Estos propósitos a lo largo de medio siglo han sido plenamente logrados. En la actualidad el Instituto José Batlle y Ordóñez, nombre que se le dió el 1º de diciembre de 1944 a la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria creada por la ley de 17 de mayo de 1912, cuenta con 2035 alumnas en los cursos secundarios y 982 en los cursos preparatorios.

La Biblioteca en la actualidad posee 78.000 volúmenes. Diariamente se prestan 200 obras a las estudiantes.

Paralelamente a los cursos secundarios y preparatorios se dictan en el Instituto otros cursos complementarios que abren nuevas posibilidades a las jóvenes.

Al curso de dactilografía que funciona ininterrumpidamente desde 1913 y que hoy cuenta con 294 alumnas, se han agregado cursos de Contabilidad, Taquigrafía, Encuadernación, tejidos a máquina y en telar, corte y confección actualmente en actividad.

Además se dictaron cursos de dietética infantil, arte dramático y escenografía. En cierto período se desarrolló un curso de Esperanto. Desde 1959, por iniciativa de la Dirección del Instituto y de la

Asociación de Profesores y Alumnas, existe un servicio de Asistencia Social destinado a orientar a las estudiantes.

A la Dra. Clotilde Luisi sucedieron al frente de esta casa de estudios la Dra. Francisca Beretervide de Pinto, Dra. Inés Luisi de Villero, Isabel Arbildi de de la Fuente, Esperanza de Sierra de Artuccio, durante cuyo mandato se sancionó la Ley Orgánica de Enseñanza Secundaria de 11 de diciembre de 1935. El Consejo del nuevo ente autónomo al estructurar el presupuesto del año 1936 asimiló la organización de la Sección Femenina a la de los Liceos. El cargo de Decano fue sustituido por el de Director, ampliándose el período de su gestión a cuatro años, cargo que desempeña, con singular acierto y ejemplar entregamiento a su misión desde 1944, la Profesora Srta. Alicia Goyena.

*
* *

El Instituto José Batlle y Ordóñez surgió por imperio de la ley para que fuera un centro de formación intelectual de la mujer. En cincuenta años de vida -transcurridos hasta 1939 en el histórico edificio de severo estilo, construido en la calle Soriano y Paraguay durante el gobierno de Giró para el Hospital Italiano, y en la actual casa de la Avenida Agraciada- han pasado por sus aulas millares de alumnas. Las promociones formadas por estudiantes, que han seguido las más diversas orientaciones de la vocación, se han renovado todos los años, cada vez en grupos más nutridos puesto que el ideal de la capacitación integral de la mujer está ya incorporado a los fines esenciales de nuestra cultura, en la misma forma en que la mujer está incorporada a todas las manifestaciones de la vida nacional. Desaparecieron ya entre nosotros los prejuicios que en una época obstaban a la ilustración de la mujer y oponían valla al reconocimiento de sus derechos.

El Instituto Batlle y Ordóñez a pesar de ello ha adquirido títulos para subsistir con el mismo carácter que tiene desde su origen, dentro de la organización de nuestra enseñanza media, sin que con esto se pretenda oponer reparos a la coeducación que se realiza en otros centros oficiales y privados. La aspiración de la mujer, a realizar su formación liceal en un instituto femenino, deberá seguir siendo respetada por el Estado en virtud de que este sistema contempla aspectos y rasgos de su modalidad que deben ser atendidos porque su vigencia no es de una época determinada, sino de todas. Cincuenta años de existencia de un Instituto de enseñanza, suponen además, la labor colectiva de varias generaciones, el esfuerzo armónico de dirigentes, profesores y alumnos, una suma infinita de hechos y realizaciones que, con los valores imponderables que a la vida de una casa de estudios incorporan todos los días quienes frecuentan sus aulas animados por un ideal, forman parte de la tradición de nuestra cultura, del acervo espiritual y moral de la República.

El Instituto José Batlle y Ordóñez es, en síntesis, una expresión vigorosa de nuestra vida espiritual, que ha adquirido rasgos propios y profundo arraigo colectivo, y que ha proyectado una fecunda y benéfica influencia en el desarrollo cultural y social de la nación.